



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-05-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-05-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 28 y 31 de mayo y 1° de junio 2021. Inhábiles los días 29 y 30 de mayo del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 02, 03, 04, 08 y 09 de junio de 2021. Inhábiles los días 05, 06 y 07 de junio de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escritos de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3° del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario